

02 MAY 2017

FOLIO N° 1459



**CONTRATO A HONORARIOS SR.
VICTOR MANUEL AVILES SIERPE**

Puerto Natales, 27 ABR 2017

N° 0609 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Contrato de Prestación de servicios de fecha 27.02.2017, Resolución Exenta N° 284 de fecha 25.02.2017, convenio de Ejecución Programa Senda Previene en la Comunidad, celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Natales con fecha 24.11.2014, Decreto Alcaldicio N° 0273 de fecha 21.02.2017 que aprueba convenio entre SENDA y Municipalidad; existiendo una celebración de contrato condicional por 3 meses (Enero – Marzo 2017) renovable por igual periodo previo evaluación de logros de desempeño, oficio Ord. D-12 0026 del 17.01.2017. Correo electrónico de la Dirección Regional de SENDA que aprueba la contratación del profesional por un periodo acotado de fecha 10 de abril de 2017. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBESE Y REGULARICESE, la renovación del Contrato de Prestación de Servicios a honorarios de Don **VICTOR MANUEL AVILES SIERPE**, para desempeñarse como Coordinador Comunal del Programa "Senda Previene en la Comunidad" desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2017, renovable automáticamente por igual periodo (hasta el 30 de Junio 2017) previa evaluación de logros de desempeño.


El contrato en referencia asciende a la suma de \$1.040.562 (Un millón cuarenta mil quinientos sesenta y dos pesos), mensuales, incluido el 10% de impuesto y será imputado al Ítem 1140515002 de la Cuenta de Administración de Fondos.

Dicho contrato comenzará a regir desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2017, renovable automáticamente por igual periodo (hasta el 30 de Junio) previa evaluación de logros de desempeño, en conformidad a lo estipulado en Tercer Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación en el Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Natales.

ANÓTESE, comuníquese a la persona interesada, Dirección Regional de Senda, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Administración y Finanzas, Dirección Control y hecho, archívese.


MES VERA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FPM/IVP/RCS/CBV/kdl


FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE